



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIV

- IV LEGISLATURA -

17 de noviembre de 1995

- Número 52

Página 495

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		
Aprobadas por el Pleno.		
- Diversos extremos relacionados con encauzamientos fluviales presentados por el MOPTMA, estrategia de prevención de inundaciones y coordinación con la Comunidad Autónoma de Cantabria. Nº 8	496	
- una vez más en aguas comunitarias. Nº 14		496
- Infraestructuras ferroviarias de la línea Santander-Palencia y servicios y horarios de RENFE, en Cantabria. Nº 15	497	
- Ratificación del acuerdo de participación de la Diputación Regional de Cantabria (SODERCAN) en COMFORMSA. Nº 16		497
- Apoyo a nuestro sector pesquero, agredido		

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON ENCAUZAMIENTOS FLUVIALES PRESENTADOS POR EL MOPTMA, ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES Y COORDINACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. (Nº 8).

[43103]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 13 de noviembre de 1995, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 8, relativa a diversos extremos relacionados con encauzamientos fluviales presentados por el Moptma, estrategia de prevención de inundaciones y coordinación con la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Única, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 29, correspondiente al día 13.10.95.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de noviembre de 1995.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Antonio Vara Recio.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que convoque y ponga en funcionamiento la Comisión Mixta-Técnica entre la Confederación Hidrográfica del Norte y el Gobierno Regional con el objeto de establecer criterios conjuntos y comunes con el fin de que las inversiones en materia de encauzamientos fluviales se inserten en un Plan Integral de Prevención de Inundaciones, eviten las agresiones ambientales y paisajísticas, y desarrollen iniciativas más blandas y respetuosas con el medio natural.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que de forma simultánea se dirija al MOPTMA y al Gobierno Central para proceder a transferir las competencias en la gestión de las aguas continentales que discurren íntegramente por nuestra región a la Comunidad Autónoma de Cantabria."

APOYO A NUESTRO SECTOR PESQUERO, AGREDIDO UNA VEZ MAS, EN AGUAS COMUNITARIAS.(Nº 14).

[43U04]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 13 de noviembre de 1995, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 14, relativa a apoyo a nuestro sector pesquero, agredido una vez más, en aguas comunitarias, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 32, correspondiente al día 19.10.95.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de noviembre de 1995.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Antonio Vara Recio.

"La Asamblea Regional de Cantabria -en relación con la agresión sufrida por el barco pesquero "Manuel Herrerías", con base en Colindres (Cantabria), atacado con armas de fuego, el pasado día 11 de octubre de 1995, por la tripulación del buque arrastrero "Crazy Horse"- insta al Consejo de Gobierno para que, de forma urgente y tajante, se dirija al Gobierno de la Nación reprobando estos hechos y pidiéndole que exija al Gobierno Francés y, en su caso, a las autoridades de la U.E., para que:

1.- Se castigue a los agresores con la ejemplaridad y rigor que establezcan las leyes.

2.- Que se extreme la vigilancia en aguas de la U.E., para evitar la triste repetición de hechos como el citado y que, definitivamente, cesen las agresiones, hostigamientos y vejaciones que viene padeciendo nuestra flota desde el ingreso en la Comunidad.

3.- Que al armador del barco brutalmente agredido y a su tripulación se les reparen los daños y perjuicios que esta irracional actuación les ha producido, y que se haga con la diligencia y urgencia necesarias para que en el menor plazo posible puedan reanudar sus habituales actividades de pesca. Las ayudas que se concedan tendrá el carácter de crédito puente hasta que se resuelva judicialmente el conflicto planteado. Si la resolución judicial fuera favorable a los intereses del

barco pesquero, las ayudas económicas concedidas serán reembolsadas a la Diputación Regional de Cantabria.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación y a la Comisión Europea para que se cree un Cuerpo de Vigilancia de las aguas comunitarias con participación de los países de la Unión Europea."

INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS DE LA LÍNEA SANTANDER-PALENCIA Y SERVICIOS Y HORARIOS DE RENFE, EN CANTABRIA. (Nº 15).

[43P01]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 13 de noviembre de 1995, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 15, relativa a infraestructuras ferroviarias de la línea Santander-Palencia y servicios y horarios de Renfe, en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 41, correspondiente al día 31.10.95.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de noviembre de 1995.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Antonio Vara Recio.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que solicite al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) la reparación, mantenimiento y desarrollo de las infraestructuras ferroviarias de la línea Santander-Palencia.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que requiera al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a fin de que impida la reducción de servicios y frecuencias horarias de RENFE en Cantabria.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a la Dirección de FEVE para establecer un Convenio de Colaboración a efectos de potenciar las líneas regionales de vía estrecha."

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA (SODERCAN) EN COMFORSA. (Nº 16).

[43S03]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 13 de noviembre de 1995, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 16, relativa a ratificación del acuerdo de participación de la Diputación Regional de Cantabria (Sodercan), en Comforsa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 41, correspondiente al día 31.10.95.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 15 de noviembre de 1995.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Antonio Vara Recio.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a ratificar el acuerdo del 18 de marzo de 1994 que obliga a la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) a la participación societaria del 33,33 % que junto con un 33,33 % de Comercial de La Forja S.A. y el otro 33,33 % de los Trabajadores Planta Reinososa constituyen el 100 % del capital social.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 1996, se disponga de la partida presupuestaria suficiente, para que a través de la Sociedad Anónima de Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) y una vez que la Diputación Regional de Cantabria haya cumplido con la obligación de desembolso del dividendo

de pasivo, pueda hacerse efectivo, el acuerdo citado en el punto anterior, toda vez que la viabilidad y futuro desarrollo de Forjas de Cantabria, S.L. (antigua FARGA

CASANOVA, S.A.), depende de las inversiones que fueron determinadas como básicas e imprescindibles en el Plan Industrial elaborado por SODERCAN".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983